



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 510-2013-A/MDP

Pangoa, 04 de Julio del 2013

VISTO; la Solicitud, exp. 6540, presentado por el Director de la I.E. N°30001-214 del C.P. Pariagaro de Sangareni, que solicita donación de 02 pizarra acrílica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las municipalidades distritales administran, organizan y ejecutan programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social; protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2009-MDP, de fecha 08 de Enero del 2009 se faculta al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa, otorgar donaciones, apoyos económicos y subvenciones sociales con materiales por el monto de S/.3,500.00 nuevos soles y la Subvención Económica el monto máximo de S/. 300.00 n. s.

Que, mediante Solicitud, exp.6540, presentado por el Director de la I.E. N°30001-214 del C.P. Pariagaro de Sangareni, solicita donación de 02 pizarra acrílica para mejorar la enseñanza de los niños que carecen de muchas necesidades básicas; y con Informe N° 0727-2013, el Sub Gerente de Desarrollo Social solicita afectación presupuestal para la donación de una pizarra acrílica; con proveído la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que comunica la disponibilidad presupuestal, con la meta 034, específica 23199199;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la disponibilidad presupuestal para la donación de 02 Pizarras Acrílicas para la I.E. N° 30001-214 del Centro Poblado Pariagaro de Sangareni – Pangoa; petitionado por Abel De la Cruz Almonacid – Director de la I.E. Pariagaro de Sangareni.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer su cumplimiento con cargo al rubro 07, meta 034, específica 23199199.

ARTICULO TERCERO.- Encargar de su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Ppto. el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
GESTION 2011 - 2014



414

"Año de la inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

INFORME N° 0727 - 2013/SG.DS.SS.MM/MDP

A : CPC. Róyer Ccoycca Oviedo
Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

DE : Soc. Carlos Maguñá Paucar
Sub Gerente Desarrollo Social y Servicios Municipales

ASUNTO: **Solicito Afectación Presupuestal para requerimiento.**

FECHA: Pangoa, 17 de junio de 2013.

=====

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

20 JUN 2013

EXP: 6540 HORA: 11:40

FIRMA: *[Signature]* FOLIOS: _____

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarle, al mismo tiempo solicitar lo siguiente:

Habiéndose recibido la solicitud presentada por el Director de la institución Educativa N° 30001-214 del Centro Poblado Pariagaro de Sangarení, solicita la donación de **02** pizarra acrílica, ya que a la fecha se viene haciendo uso de una pizarra de triplay y tiza, esto perjudica la salud de las niñas y niños de la institución, solicito a su despacho afectación presupuestal para compra de 02 pizarra acrílica.

Es cuanto solicito para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 SUB GERENCIA DS.SS. Y SS.MM.
 PANGOA

[Signature]
 Soc. CARLOS B. MAGUÑA PAUCAR
 SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

RECEPCION
 FECHA: 20 JUN. 2013